

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, veintiuno (21) de julio de 2022. Pasa a Despacho del Señor juez, informándole que, la parte demandante allegó solicitud tendiente a que sea requerida la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, a fin de que informe sobre la efectividad de la medida cautelar decretada.

Para proveer lo pertinente.


Juliana Arias Escobar
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER - SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00206-00
DEMANDANTE	CLEMENCIA MARIA PINEDA PINEDA C.C. 30.328.694
DEMANDADO	LUIS FELIPE LOAIZA MARULANDA C.C. 75.096.086
AUTO INTERLOCUTORIO	873

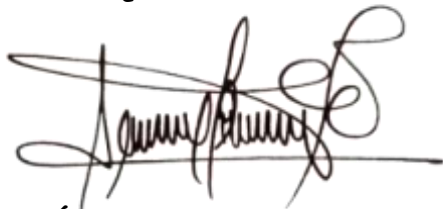
Vista la constancia secretarial que antecede, y estudiado el expediente contentivo del presente asunto, se observa que, mediante oficio No. 262 de siete (7) de julio de 2022, el Despacho puso en conocimiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, el decreto de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 100-243954, a fin de que obrara de conformidad, e informara en el término de cinco (5) días, siguientes a la cancelación de los dineros por concepto de registro, de las resultas a esta instancia judicial.

Se tiene conocimiento que dichas expensas fueron canceladas por la parte interesada, el 12 de julio de 2022, no obstante, a la fecha no se ha recibido comunicación sobre la efectividad de la medida cautelar decretada, en este proceso ejecutivo.

De ahí que, en aras de continuar con el curso del mismo, se requerirá a la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de Manizales, para que informe sobre las actuaciones adelantadas respecto de la materialización de la aludida medida de embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 100-243954.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ DAVID OLAYA ALZATE
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 092

Hoy, 22 de julio de 2022



Juliana Arias Escobar
Secretaria